0592/2021 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 SET. 2021

Ref.: Ref. 1/21 Expte. nº: 60.428/2021

VISTO:

La Resolución N: 0506/2021 de fecha 07/09/2021, por la cual se aprueba el "Protocolo para el proceso de evaluación virtual" de la Carrera de Posgrado "Maestría en Electrónica" de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la UNT; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió adjuntar en la misma el texto del Protocolo, como anexo a la citada resolución;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº: 0506/2021 de fecha 07/09/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Aprobar el "Protocolo para el proceso de evaluación virtual" de la Carrera de Posgrado "Maestría en Electrónica" de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la UNT, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Hágase saber, cumplido, archívese.

Mb

Ing. MARIA FERNANDA GUZMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. CS. EXACTAS Y TECNOLOGIA - U.N.T.

Dr. Ing. MIGUEL ANGEL CABRERA
DECANO
FAC. CS. EXACTAS Y TECNOLOGIA - U.N.T.

Escaneado con CamScanner

ANEXO RES. Nº: 0592/2021

Protocolo para el proceso de evaluación virtual
Carrera de Maestría en Ingeniería Electrónica

Generalidades

Del Proceso de Evaluación:

Todo el proceso de enseñanza aprendizaje será evaluado de manera continua mediante la permanente interacción entre docentes y estudiantes de la maestría. Este proceso será dinámico formando parte integral de la actividad curricular, con hitos para evaluaciones formales, parciales y totales.

De las Evaluaciones:

Los exámenes podrán consistir en una o más instancias de evaluación oral o escrita y llevarse a cabo de manera individual o grupal. Se implementarán de manera sincrónica o asincrónica. En el primer caso se emplearán aplicaciones para videoconferencia, aulas virtuales, u otro medio previsto a tal fin. En el segundo caso podrán emplearse consignas de trabajo a realizar y presentar dentro de un plazo de tiempo determinado.

Las diferentes asignaturas podrán optar por el diseño de evaluación, que estimen más conveniente y pertinente conforme a los objetivos pedagógicos propuestos.

La Dirección de la carrera organizará, con los responsables de las asignaturas, los horarios y espacios virtuales.

Aspectos tecnológicos

Se contará con conexión a internet y del equipamiento adecuado para acceder al aula virtual y/o a otros entornos específicos definidos por la asignatura y/o a plataformas de videoconferencias con audio y vídeo. La FACET-UNT, pondrá a disposición de las asignaturas, para las instancias de evaluaciones remotas, el entorno Moodle que posibilita la realización o envío de exámenes escritos sincrónicos o asincrónicos y las correspondientes licencias de las plataformas empleadas para el desarrollo de las videoconferencias de los exámenes orales y/o combinados.

Protocolo de implementación de Evaluaciones

Será atribución de las asignaturas la elección de la metodología con que se desarrollará la evaluación final, conforme criterios de equidad y transparencia, así como las condiciones de seguridad, confiabilidad y validez adecuadas para su normal desenvolvimiento.

Los docentes podrán emplear como canal de comunicación fehaciente el aula virtual específica de su asignatura con los estudiantes a ser evaluados.

Inscripción al examen

El proceso de inscripción al examen final será gestionado por cada asignatura. En su aula virtual los estudiantes deberán declarar conformidad y aceptación del reglamento. Así también, será posible solicitar a los estudiantes inscriptos datos de contacto actualizados.

Ing. MARIA FERNANDA GUZMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. CS. EXACTAS Y TECNOLOGIA - U.N.T.

Escaneado con CamScanner

Verificación de la identidad del estudiante

Al iniciarse el examen, los docentes podrán solicitar verificar la identidad del estudiante inscripto y conectado para la evaluación no presencial, conforme al procedimiento de seguridad que la asignatura estime más conveniente.

Interrupciones de conectividad

En el caso de que se presenten inconvenientes asociados a la conectividad o interrupciones involuntarias de la conexión, será atribución de los docentes a cargo de la asignatura disponer de un medio alternativo que permita completar el proceso de evaluación.

Comportamiento ético y prácticas deshonestas

Es responsabilidad de los estudiantes y de los docentes actuar con responsabilidad y objetividad durante el desarrollo de la mesa de final ateniéndose a los principios de comportamiento ético y honestidad intelectual en cada uno de los procesos de evaluación no presencial (virtual) en los que participe.

Situaciones excepcionales

Cualquier caso que no sea contemplado en el presente reglamento será definido por la comisión académica de la carrera

Ing. MARIA FERNANDA GUZMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. CS. EXACTAS Y TECNOLOGIA - U.N.T.

Escaneado con CamScanner